

Ser Humano

Derechos Humanos

La dignidad del hombre

El hombre es un ser con una serie de capacidades y valores que lo dotan de una dignidad superior a la de los objetos; de ahí que de manera ética, sea considerado siempre como un fin en sí mismo y no como un medio. El hombre es un ser constitutivamente moral, que además tiene que cumplir con la respuesta que le exige el medio que lo circunda. De lo contrario, se limitaría a recibir pasivamente lo que el entorno le ofrece y no estaría ejerciendo su propia dimensión humana.



Características de la persona

La persona es apertura, intencionalidad radical. Se puede decir que la persona se está haciendo siempre desde la tensión dinámica entre la absoluta “propiedad” y la absoluta “entrega” a los demás. La persona es un ser concreto y único, y al mismo tiempo es “fundamento” y “fuente” de actos de diversa índole que emanan de su capacidad de pensar, de querer, de sentir, de creer y destruir, de manipular, etcétera.



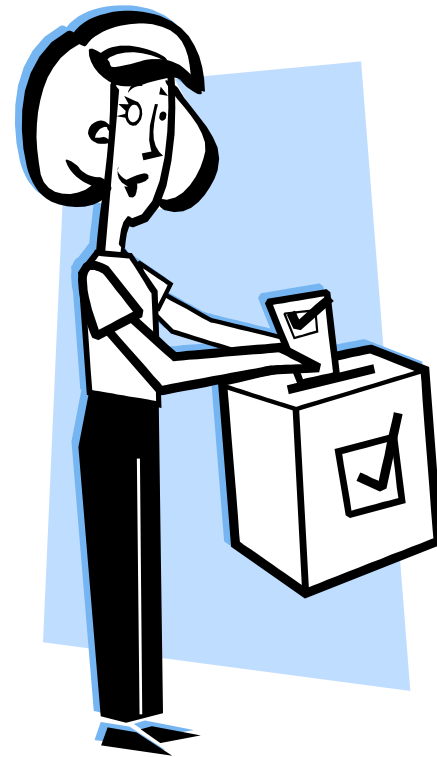
Los derechos humanos

Los *derechos humanos* se presentan como un conjunto de valores e ideales éticos que desde los inicios de la humanidad han sido iniciativas morales de vida. La necesidad de proclamar estos derechos arranca de una realidad en la cual la opresión y el abuso de unos sobre otros parecen ser la norma.



El voto de la mujer

A partir de 1917, adquiere cada vez mayor importancia la lucha de las mujeres por sus derechos, sobre todo los civiles y políticos (como el derecho al voto). Con la crisis económica de 1929, conocida como la Gran Depresión llegó a su término el sistema del libre cambio y comenzó a cobrar fuerza la dirección por parte del Estado de las economías nacionales, con una mezcla de intervencionismo y libre cambio, aplicada de muy diversas maneras, según los países.



Origen de las Naciones Unidas

El 26 de junio de 1945, 51 Estados firmaron en San Francisco la Carta Fundacional que originó la Organización de las Naciones Unidas (onu). En ella se proclama la “fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana”, y que se comprometía a promover “el respeto universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y a lograr la efectividad de tales derechos y libertades” (Artículo 55, c)



NACIONES UNIDAS

La aprobación de la Declaración

El 10 de diciembre de 1948, en París y ante este ambiente beligerante, se produjo la histórica sesión de la onu para la aprobación de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en París.



La determinación del comportamiento

Ya los griegos habían considerado a la naturaleza como un principio dinámico capaz de determinar el comportamiento ordenado y legal de los seres naturales

Las leyes naturales determinan el tipo de comportamiento que corresponde a cada cuerpo o ser natural. Los hombres tienen un conjunto de inclinaciones que corresponden a su propia naturaleza y es posible establecer una división entre la conducta buena y la mala



Principios de la ley natural

Los principios de la ley natural son de orden práctico y absoluto; evidentes por sí mismos, ante cualquier proposición cuyo predicado pertenezca a la esencia del sujeto; pero tal proposición puede no ser evidente para algunos, ya sea por ignorancia o por la indefinición de su sujeto



Lo que pertenece a la ley natural

De acuerdo con esta inclinación, pertenece a la ley natural todo aquello que ayuda a la conservación de la vida humana e impide su destrucción. En segundo lugar, encontramos en el hombre una inclinación hacia bienes más determinados, según la naturaleza que tiene en común con los demás seres.





U N I V E R S I D A D
I N T E R A M E R I C A N A
P A R A E L D E S A R R O L L O